



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente n.º 20240026343 (486441)

- Objeto del contrato: REFORMA DE ASEOS EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL RANILLAS
- Tipo de contrato: *Obra*
- Valor Estimado y Órgano de Contratación :
  - El presente contrato tiene un valor estimado de 39.754,88 €.
  - El órgano de contratación competente es la Coordinación General de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El objeto del contrato es la reforma de una parte del edificio de vestuarios realizando las obras necesarias para la creación de dos aseos de distintos sexos, un aseo para personas de movilidad reducida y dos vestuarios de árbitros con una sala previa.

Por ello se justifica la necesidad de llevar a cabo dichos trabajos en el CMF Ranillas para independizar el uso de los aseos, creando espacios diferentes para los aseos masculino, femenino y personas con movilidad reducida. En la distribución de los nuevos aseos, se incorporan dos nuevos WC, que pueden dar servicio a más usuarios. A su vez, el acceso es directo desde el exterior de las instalaciones, sin tener que entrar al edificio del bar.

Con la nueva distribución se crea un nuevo vestuario de árbitros, garantizando que dos árbitros de distinto sexo, puedan desarrollar su actividad al mismo tiempo y se produzcan menos incidentes entre el público y los jugadores con los árbitros.

El carácter municipal de la competencia ejercitada se contiene en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 32 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón (Construir, equipar y gestionar instalaciones deportivas, disponiendo de una red de instalaciones deportivas suficiente y adaptada a las demandas y necesidades recreativas, educativas y de salud del conjunto de los ciudadanos y de las entidades deportivas).

La oportunidad del concurso y la conveniencia de su adjudicación vienen condicionadas por el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Zaragoza con las personas usuarias de estas instalaciones: gran afluencia de personas, actividades organizadas tanto desde el propio Ayuntamiento como desde otras entidades ciudadanas, utilización esporádica de las piscinas de verano, obligación de cumplimiento de normas específicas para la Temporada de Verano que garanticen la convivencia y armonía entre los usuarios, etc. Este compromiso se concreta en el apartado b) del artículo 7 del Reglamento de Pabellones y Centros Deportivos Municipales actualmente en vigor, que dice:

*Son derechos de los usuarios....*

*b) Usar y disfrutar las instalaciones, mobiliario y equipamiento deportivo en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad.*

*Y en el art. 1: En todo caso, los Centros y Pabellones Deportivos Municipales deberán cumplir las normas urbanísticas, de seguridad e higiene, medioambientales, de accesibilidad y adaptación para personas con disminuciones o discapacidades funcionales, así como la Normativa Básica de Instalaciones Deportivas en materia de construcción, uso y mantenimiento de instalaciones y equipamiento deportivo de acuerdo con la Ley del Deporte de la Comunidad de Aragón.*

- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*



6. ANEXO. Ficha Técnica

- a) OBJETO
- b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
- c) PLAZO DE EJECUCIÓN
- d) LUGAR DE PRESTACIÓN
- e) RESPONSABLE DEL CONTRATO
- f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR
- h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- i) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS
- j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO
- k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR
- l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

(Firmado por el Responsable de la Unidad Administración).